

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS (2006)

D. **Juan Manuel Castuera Delgado** con D.N.I. nº XXXXXXXXX, en calidad de **PRESIDENTE** de la Asociación “**Hijos y Amigos de Navares de las Cuevas**”, y domiciliada a efectos de notificaciones en **Plaza de la Constitución, Nº 4**, código postal **40532**, teléfono de contacto XXXXXXXXX, C.I.F. nº **G40173205**, enterado de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº **16**, de la convocatoria de subvenciones para actividades deportivas, y estando interesado en la obtención de una ayuda económica, con cargo a los créditos que destine a tal fin esa Corporación, le adjunto la siguiente documentación:

- Bases de convocatoria para la concesión de subvenciones de índole deportivo a ayuntamientos, entidades locales y asociaciones deportivas radicadas en municipios de la provincia de Segovia, de población inferior a 20.000 habitantes, o cuya actividad tenga relevancia a nivel provincial (2006).
- Descripción de las actividades programadas que se pretenden llevar a cabo con la ayuda solicitada y presupuesto de las mismas.
- Breve memoria de las realizadas el año anterior.
- Número de asociados con que cuenta la Entidad a 31 de diciembre de 2005.
- Memoria 2005 / programación 2006 desarrollada de las actividades promovida por la Asociación Cultural de Hijos y Amigos de Navares de las Cuevas.

Al propio tiempo manifiesta de forma responsable que ni la Asociación, ni ninguno de sus miembros incurren en cualquiera de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El firmante de la presente solicitud, en su calidad de representante legal de la Entidad peticionaria autoriza expresamente a la Diputación Provincial de Segovia para que, a través de sus funcionarios, solicite de otras Administraciones Públicas cuantos documentos sean necesarios para acreditar que la Entidad que representa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Por ello,

S O L I C I T A

La concesión, previos los trámites pertinentes, de una ayuda económica por importe de **242 €**, al objeto de poder realizar las actividades arriba indicadas.

Segovia, 5 de Marzo de 2006

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial

SEGOVIA

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE ÍNDOLE DEPORTIVO A AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RADICADAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, O CUYA ACTIVIDAD TENGA RELEVANCIA A NIVEL PROVINCIAL (2006).

PRIMERA. OBJETO.- Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones con destino a la realización de actividades deportivas de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a cuyo efecto las actividades subvencionadas podrán recoger, bien la realización de proyectos específicos en los que se prevea la realización de actividades concretas o, bien, programaciones que, con carácter anual, se desarrollen durante todo el ejercicio económico.

SEGUNDA. BENEFICIARIOS.- Podrán solicitar las subvenciones reguladas en las presentes bases todos los ayuntamientos o entidades locales y Asociaciones de la Provincia con la única excepción de que su población de derecho sea inferior a 20.000 habitantes, e igualmente, podrán solicitar las citadas subvenciones las asociaciones deportivas legalmente inscritas, radicadas en municipios, igualmente, inferiores a 20.000 habitantes o, que, aunque radicadas en la Capital realicen actividades plenamente demostrables con repercusión en la provincia de Segovia.

Cada entidad, bien sea corporación local o asociación, podrá presentar una única instancia para esta convocatoria y, por tanto, sólo podrán recibir una ayuda.

TERCERA. IMPOSIBILIDAD DE CONCURRENCIA.- No podrán solicitar las subvenciones de la presente convocatoria aquellas asociaciones y entidades locales cuyos proyectos ya hayan sido subvencionados en cantidad que sobrepase el 50% del total de las actividades programadas por cualquier otra Administración o entidad particular, o sean objeto de alguna otra convocatoria de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Segovia, o le haya sido concedida una ayuda económica concreta por la misma.

CUARTA. SOLICITUDES Y REQUISITOS DE LOS PETICIONARIOS.- Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Segovia y se presentarán en el Registro General de Entrada en horas de oficina, ajustándose dichas solicitudes al modelo que aparece en el anexo de estas bases, debiendo presentarse junto a la expresada instancia, la documentación que se indica, teniendo en cuenta, especialmente, los requisitos que han de cumplir los beneficiarios de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

QUINTA.- PLAZO.- Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y la presentación de solicitudes finalizará en el plazo de un mes a partir de dicha publicación.

SEXTA. PLAZO PARA LA AMPLIACIÓN DOCUMENTAL.- Si una vez examinadas las instancias y sus documentos se observare que no reúnen los datos exigidos en la convocatoria, se requerirá a la asociación o entidad solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados, en el plazo máximo de 10 días, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento que, en el caso de que no se proceda a la subsanación de los defectos observados en el indicado plazo, se procederá, previo los trámites reglamentarios, al archivo de la instancia de solicitud de ayuda económica.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA DE RESOLUCIÓN.- Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y requeridas a aquellas asociaciones o entidades locales que no hubiesen acompañado en un principio la documentación y datos exigidos y, completos los expedientes o, en su caso, ordenado el archivo de los incompletos, se procederá al examen de las solicitudes, resolviéndose posteriormente, de conformidad con lo señalado en dichos informes, la adjudicación de las subvenciones por parte de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial. La concesión de todas o alguna de las subvenciones podrá condicionarse a la firma de un Convenio entre la Diputación y la asociación o entidad local beneficiaria.

OCTAVA. CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS.- Los criterios prioritarios que se tendrán en cuenta para la adjudicación de las ayudas económicas serán los siguientes:

- a) El nivel de participación y trascendencia respecto del interés general que alcancen las actividades deportivas previstas.
- b) Las actividades programadas que tuvieren una continuidad en el tiempo respecto de las que sean meramente ocasionales.
- c) La trayectoria del solicitante en cuanto a las actividades ya desarrolladas en la materia deportiva para la que se solicita ayuda.
- d) Nivel de necesidad de la ayuda solicitada para la ejecución del programa de actividades previstas.

NOVENA. PLAZO Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES.- El plazo para la presentación de los documentos justificativos de las subvenciones concedidas finaliza el 30 de octubre de 2007, quedando sin efecto las ayudas no justificadas antes de dicha fecha, ya que serán anuladas contablemente. Una vez concedida la subvención ésta será efectiva cuando se hayan realizado las actividades para las que se otorga, mediante transferencia a la

cuenta corriente del ayuntamiento o entidad local o asociación beneficiaria, previa justificación de la misma, la cual se efectuará mediante la remisión a esta Diputación Provincial de facturas de los proveedores o suministradores que igualen o superen el montante del importe de la subvención, expedidas a nombre de la entidad beneficiaria, pudiéndose presentar fotocopias debidamente compulsadas; se acompañará, además, certificación acreditativa de que el órgano competente de la entidad ha aprobado dichas facturas y memoria en la que conste, de forma expresa, la adecuación de los gastos efectuados con la finalidad de la concesión de la subvención y la correspondencia de los justificantes que se presentan con las actividades realizadas.

DÉCIMA. FACULTADES DE INSPECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- La Diputación Provincial podrá, por la persona o personas designadas al efecto, solicitar cualquier información o documento, así como efectuar visitas para comprobar cualquier extremo relacionado con la programación para la que se concede la subvención en cualquier momento de su ejecución, obligándose los beneficiarios de la subvención a prestar su colaboración en dicha labor inspectora.

DECIMOPRIMERA. PUBLICIDAD.- Los beneficiarios de subvenciones vendrán obligados, inexcusablemente, a incluir en todo tipo de publicidad, informaciones, etc., que se realicen de las actividades subvencionadas, de forma expresa la colaboración de la Diputación Provincial.

DECIMOSEGUNDA. MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONADOS.- Las entidades a las que se concede ayuda económica vendrán obligadas a comunicar cualquier alteración de los programas o datos que sirvieron de base para la concesión, pudiendo, la Corporación Provincial, mediante resolución motivada de la Presidencia, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

Segovia, 31 de enero de 2006

EL PRESIDENTE,

Javier Santamaría Herranz

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE SE PRETENDEN LLEVAR A CABO CON LA AYUDA SOLICITADA Y PRESUPUESTO DE LAS MISMAS.

<p>- Denominación de la actividad: Torneos deportivos - Programa al que pertenece Semana Cultural San Mamés 2006</p>	
Destinatarios	Todo el que desee
Fechas de realización	Del 17 al 20 de Agosto de 2006
Descripción	<p>Coincidiendo con la semana de fiestas patronales de nuestro pueblo, como viene siendo tradición, la Asociación organiza todos los veranos una serie de campeonatos de distintas actividades deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torneo de fútbol 7 • Torneo de baloncesto, • Torneo de fútbolín. • Torneo de frontón, • Torneo de bolos, • Torneo de dardos. <p>A estos hay que añadir los también muy tradicionales campeonatos de tute y mus.</p> <p>En el mismo podrán participar todas las personas que lo deseen, y las tres categorías serán las siguientes: de 0-10 años, de 10-16 años y mayores de 16 años. Dentro de cada categoría se darán un primer, segundo y tercer premio.</p> <p>Al establecer tantos torneos y campeonatos y otorgando trofeos en todos ellos para el primer y segundo puesto, estimamos que aumenta el nivel de necesidad de la ayuda solicitada.</p> <p>Durante las fiestas patronales</p> <p>Puesto que lo que se busca es la participación del mayor número de vecinos posible todos los campeonatos citados anteriormente (salvo el de frontón) son de participación gratuita y los vencederos reciben trofeos en reconocimiento de su participación.</p>

Presupuesto	Fútbolín	Campeón	Subcampeón	40 euros	
		10€ x 2	10€ x 2		
	Frontón	Campeón	Subcampeón	60 euros	
		15€ x 2	15€ x 2		
	Dardos	Campeón	Subcampeón	14 euros	
		7€ x 1	7€ x 1		
	Tute	Campeón	Subcampeón	44 euros	
		13 € x 2	9€ x 2		
	Mus	Campeón	Subcampeón	44 euros	
		13 € x 2	9€ x 2		
	Bolos	Campeón	Subcampeón	40 euros	
		10€ x 2	10€ x 2		
				TOTAL	242 €.

BREVE MEMORIA DE LAS REALIZADAS EL AÑO ANTERIOR.-

Denominación	Breve descripción	Coste total
Fiesta de Nuestra Señora de Hortezuela	Coincidiendo con el segundo día de fiesta patronal, el día de la Virgen de Hortezuela, la Asociación en colaboración con el Ayuntamiento organiza una pequeña romería que cuenta con gran tradición entre los lugareños. Terminada la fiesta religiosa la Asociación realiza una serie de actividades como torneos de bolos femenino y masculino , subasta de rosquillas, cena de convivencia y bingo casero .	700 euros
Semana Cultural de San Mames 2005	<p>Tuvo lugar del 17 al 20 de agosto con motivo de las fiestas patronales de la localidad. Durante esta semana se celebraron distintas competiciones deportivas como un campeonato de fútbolín, frontón, mus, tute, etc., así como concursos de disfraces, tortillas, rifas, etc.</p> <p>Además el año pasado se organizo el I Concurso de Fotografía Las Cuevas 2005, con gran éxito de participación y subvencionado por la Excelentísima Diputación de Segovia. Las fotos presentadas aún se pueden observar desde la Web: http://perso.wanadoo.es/ahanc/Concurso05/index.html.</p> <p>También se procedió a la Subasta de un precioso cuadro, pintado y donado por el socio José Luis de Antonio, que representaba la Ermita de la Virgen del Barrio, uno de los monumentos más destacados de nuestro pueblo.</p> <p>Por ultimo se pudo disfrutar de un conjunto de coros, danzas populares y folklore tradicional así como la actuación de otros dos grupos de música moderna.</p>	8870 euros
Rehabilitación y mantenimiento del local de la Asociación	A lo largo del pasado año continuamos con la rehabilitación del local cedido por el Ayuntamiento (mediante un alquiler testimonial de 1euro al año), que sirve como centro comunitario y sede de la Asociación. Como actividades más destacadas, a lo largo del año se procedió a la reparación de una antigua diana electrónica y la adquisición de un fútbolín, un equipo de TV y DVD , una librería para organizar una pequeña biblioteca publica, un conjunto se sillas y mesas para cenas/comidas comunitarias, juegos de mesa, etc.	814 euros
Actividades a lo largo del año	<p>A los puntos anteriores hay que añadir actividades esporádicas que se celebran en el local de la Asociación como torneos de cartas, reproducción de películas o videos caseros, comidas y cenas, todas coincidiendo con la afluencia de vecinos durante el verano y las fiestas del Pilar, Semana Santa y Navidad principalmente.</p> <p>Los actos más destacados de este año son la Comida anual de la Asociación (celebrada el Domingo 14 de Agosto con la participación de más de 200 socios), la elaboración de 250 camisetas serigrafiadas con motivos representativos de nuestro pueblo, chocolatada de despedida del verano, etc.</p>	1417 euros

NÚMERO DE SOCIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2005..... 367

Es de destacar que durante este pasado año se ha incrementado el número de asociados, ascendiendo a un total de **367 asociados**.

Esta cifra es realmente sorprendente teniendo en cuenta la población censada en nuestro pueblo, 29 personas. También sorprende si la comparamos con asociaciones similares ubicadas en pueblos vecinos.

Estas asociaciones no aglutinan a un porcentaje de población tan alto como el que representa nuestra Asociación e incluso aún estando ubicadas en pueblos con una población censada muy superior no alcanzan nuestro número de asociados.

Otro dato del que nos sentimos especialmente orgullosos y que supone una gran esperanza para el desarrollo y la reactivación de nuestro pueblo es que de los 367 asociados aproximadamente 140 son menores de 18 años y 60 aún no han cumplido los 12 años.